



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 252-2019-MDT/ALC**

El Tambo, 09 de setiembre de 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:**

**VISTO:**

El Informe N° 177-2019-MDT/GM, de fecha 06 de setiembre del 2019, suscrito por el Gerente Municipal, el Informe Legal N° 388-2019-MDT/GAJ, de fecha 06 de setiembre del 2019, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe N° 169-2019-MDT/GPP de fecha 05 de setiembre de 2019 suscrito por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que contiene el informe Técnico N° 045-2019-MDT/UP, de fecha 04 de setiembre del 2019, suscrito por la Especialista en Presupuesto, respecto a la **INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2019**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que las Municipalidades provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades;

De acuerdo al numeral 50.1 del Artículo 50°, Incorporación de mayores ingresos públicos del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; establece que: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo y son aprobadas s mediante resolución del Titular de la Entidad";



Mediante el Informe N° 169-2019-MDT/GPP de fecha 05 de setiembre de 2019 suscrito por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que contiene el informe Técnico N° 045-2019-MDT/UP, de fecha 04 de setiembre del 2019, suscrito por la Especialista en Presupuesto, concluye que de acuerdo a las necesidades sustentadas por la Gerencia de Gestión Ambiental, de habilitar el presupuesto para el cumplimiento de la actividad de recolección y transporte de residuos sólidos municipales y de la Sub Unidad de Casa Hogar Castilla León, la Unidad de presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto realiza la incorporación de S/. 186,500.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SOLES) siendo procedente la incorporación al presupuesto institucional del presente año fiscal 2019 en la fuente de financiamiento 5, Recursos Determinados, Rubro 08 impuestos municipales por el concepto de la alcabala;



Asimismo, el Informe Legal N° 388-2019-MDT/GAJ, de fecha 06 de setiembre del 2019, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye procedente la incorporación de mayores ingresos al presupuesto institucional 2019, según detalle en el Informe N° 045-2019-MDT/UP, de fecha 03 de setiembre del 2019, y con Informe N° 177-2019-MDT/GM, de fecha 06 de setiembre del 2019, el Gerente Municipal solicita la emisión del acto resolutorio respectivo;



Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidos en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorización de Incorporación de mayores ingresos vía Crédito Suplementario:**

Autorizar la incorporación de mayores ingresos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional 2019 de la Municipalidad Distrital de El Tambo, hasta por la suma de S/. 186,500.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro 08, Impuestos Municipales, de acuerdo al siguiente detalle:





**INGRESOS:**

FTE DE FTO/RUBRO /ESPECIFICA DE INGRESO		IMPORTE
<b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>		
<b>08</b>	<b>IMPUESTOS MUNICIPALES</b>	<b>186,500.00</b>
	<b>1.1.21.21 ALCABALA</b>	<b>186,500.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>186,500.00</b>

**GASTOS:**

FTE DE FTO/RUBRO/PROYECTO/ESPECIFICAS DE GASTO		IMPORTE
<b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>		
<b>08</b>	<b>IMPUESTOS MUNICIPALES</b>	
	<b>03 SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL</b>	<b>186,500.00</b>
	23.27.1199 SERVICIOS DIVERSOS	54,600.00
	23.24.13 MANTENIMIENTO, REPARACION Y ACONDICIONAMIENTOS DE VEHICULOS	97,600.00
	<b>75 PARQUES Y JARDINES</b>	
	23.27.1199 SERVICIOS DIVERSOS	23,400.00
	<b>71 CASA HOGAR DE NIÑOS</b>	
	23.11.11 ALIMENTOS Y BEBIDAS	6,500.00
	23.13.11 COMBUSTIBLE	400.00
	23.15.32 DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA	1,330.00
	23.22.11 SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	810.00
	23.22.12 SUMINISTRO DE AGUA Y DESAGUE	690.00
	23.22.22 SERVICIO TELEFONIA FIJA E INTERNET	270.00
<b>TOTAL</b>		<b>186,500.00</b>



**ARTICULO SEGUNDO: NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

La Unidad de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- REMISIÓN**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



Municipalidad Distrital de El Tambo

Carlo Victor Curisinche Eusebio  
ALCALDE